

267	19628/03	13 MAR. 2008	ORIGINAL	1
CODIGO	Nº EXPTE. O NETA	FECHA	REALIZANDO REALIDAD LA ESPERANZA	



ENTEREGULADOR

de Servicios Públicos

Mitre Nº 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

Salta, 13 de marzo de 2008

**Señor Presidente
Sociedad Prestadora Aguas de Salta
Ing. Norberto Nevani
SU DESPACHO**

Ref: Desborde por rotura de colectora cloacal en barrio Ramón Abdala – Rosario de la Frontera

ORDEN REGULATORIA Nº 19/08

Atento a la rotura producida sobre colectora cloacal de ϕ 250 al final de la calle Cachi, lado sur Barrio Ramón Abdala, se ordena a esa Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. proceda a la reparación inmediata de la mencionada colectora, en virtud de que se esta volcando liquido crudo a la acequia comprometiendo directamente la vida, salud e higiene de la población en general,

Fecha, deberá acreditar el cumplimiento de lo ordenado ante este Organismo.


Fundamento de la presente Orden Regulatoria resulta lo establecido en el artículo 4, 10 y 11 inciso p) del Marco Regulatorio y el Numeral 4.4.1 del Contrato de Concesión.-

De lo dicho, interpreta este Organismo que los fundamentos citados precedentemente y la naturaleza de la labor regulatoria, habilitan al dictado de la misma.

Queda UD. legalmente notificado.

GAPy S.


Dr. ANDRES MAIDANA TORRENS
 SECRETARIO GENERAL
 Ente Regulador
 de Servicios Públicos


Lic. FEDERICO POSADAS
 PRESIDENTE
 ENTE REGULADOR
 DE SERVICIOS PUBLICOS

"Haciendo realidad la esperanza"



Mitre Nº 1231 Salta-Capital
Tel: 0387-4213021 Línea Gratuita 0800-4447400

derecho del usuario a que el servicio se preste condiciones que protejan su salud y a recibir con motivo de tal prestación un trato digno y equitativo.

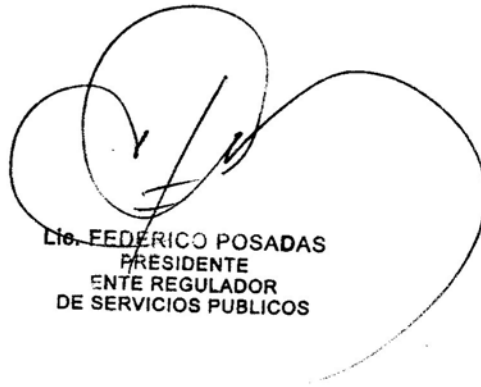
Por ello, esto es, ante la falta de un servicio ajustado a la normativa vigente y en orden al principio de equidad que debe primar en la relación Concesionaria/Usuario, este Organismo entiende que corresponde ordenar a la Concesionaria que proceda a aplicar la reducción de facturación aquí ordenada.

Tales circunstancias de hecho, el bien social en riesgo, la normativa citada y la naturaleza de la labor regulatoria propia de este Ente, habilitan al dictado del presente acto.

Queda Ud. notificado.-



Dr. ANDRES MAIDANA TORRENS
SECRETARIO GENERAL
Ente Regulador
de Servicios Públicos



Lic. FEDERICO POSADAS
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR
DE SERVICIOS PUBLICOS